



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE COMISIÓN PERMANENTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A ELABORAR Y PUBLICAR LOS INFORMES SOBRE LOS CENOTES Y ESTEROS QUE HAN SIDO RELLENADOS CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA, ASÍ COMO EL IMPACTO AMBIENTAL DE DICHAS OBRAS Y EL AVANCE EN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO DE FORMA PERIÓDICA, Y EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL TITULAR SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL A BRINDAR ASESORÍA A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD IRREGULAR DEL ESTADO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MAYA A EFECTO DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDADES DE SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL DAÑO EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El que suscribe, Jorge Álvarez Máynez Diputado Federal y a nombre de las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Desde el inicio de la construcción del Tren Maya diversos colectivos ambientalistas y activistas han denunciado el daño a los ecosistemas de la Península de Yucatán, incluyendo daño a selvas, cenotes, ecosistemas marinos y manglares.

Asimismo, representan un daño al patrimonio de vestigios que se ubican en la zona especialmente a las de la cultura Maya, además de ser una zona privilegiada por el sistema de cuevas que se





encuentran inundadas y que son parte esencial de la vida de plantas, animales y los miles de locatarios dependen del acuífero de dicho lugar¹.

Ante este escenario, es importante destacar que hasta la fecha se desconocen cuales son las posibles afectaciones ambientales y arqueológicas ya que se derivan de una zona de cerca de 3,000 cenotes y más de 6,500 cuevas donde existe evidencia histórica en que se asentaron los primeros pobladores mayas donde realizaban su vida cotidiana y un espacio importantísimo de nuestra historia y cultura, ya que hasta la fecha se han encontrado altares y restos humanos de aquella época prehispánica.²

Cabe señalar que los vestigios arqueológicos y paleontológicos se encuentran debajo de la tierra, precisamente donde se plantea la construcción del Tren Maya, sobre esta red de cuevas y cenotes consideradas las más grandes del mundo y que no existe un registro del 100% de lo que existe debajo de ese espacio en la ruta de Cancún y Tulum, a pesar de ser una zona explorada durante los últimos 30 años, como lo señala el arqueólogo Guillermo de Anda.

"Esto se constituyó en el sistema de cueva inundada más largo del mundo. Tenemos ya casi 400 km de él, que no sólo es importante por su extensión, sino por su arqueología. Hay una serie de sitios arqueológicos importantes, como el cenote Hoyo Negro —donde se encontró a Naia, una joven que vivió hace casi 13 mil años— más todos los que no hemos encontrado"

-

¹ El Tren Maya se construye sobre el mayor sistema de cuevas sumergidas del mundo, Periodico El País, 23 de febrero de 2022, recuperado de: https://elpais.com/mexico/2022-02-24/el-tren-maya-se-construye-sobre-el-mayor-sistema-de-cuevas-sumergidas-del-mundo.html?ssm=TW_MX_CM

² Cuevas y Cenotes, en riesgo de colapso por nueva ruta de Tren Maya, Periodico El Universal, 25 de febrero de 2022, recuperado de: https://www.eluniversal.com.mx/cultura/cuevas-y-cenotes-en-riesgo-de-colapso-por-nueva-ruta-de-tren-maya





EN LA ZONA: 20-25 KILÓMETROS hacia adentro de la costa sigue habiendo cuevas, cenotes y sitios arqueológicos.

2 mil KILÓMETROS de cuevas inundadas, como mínimo, existen entre la zona de Tulúm y Cancún y ese número sigue en aumento³.

Por su parte, el Biólogo Rodrigo Medellín quien se ha reunido con un grupo de ambientalistas y arqueólogos donde definen dicho espacio como una inmensa zona de reserva de agua dulce y además de ser un espacio de flora y fauna importantísima para la región y en beneficio para el medio ambiente para la región y para el planeta.

En el marco de estas afectaciones ambientales, el pasado 22 de marzo de 2023 se hicieron públicas imágenes en las que consta que al menos 20 cenotes fueron rellenados con cemento y concreto, con la finalidad de colocar pilotes en las cuevas para sostener la estructura de las vías.⁴

Asimismo, el pasado 9 de julio se dio a conocer que el ejército rellenó el Estero de Chac, el cual es un caudal vital para la circulación de agua a la Laguna de Bacalar.⁵ En este sentido, se difundieron imágenes de dichas actividades, por lo cual la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) suspendió las obras correspondientes.

Al respecto, la investigadora ambiental Maria Luisa Villareal señaló que la sociedad civil se organizó para verificar el daño ambiental y contactar a las autoridades responsables, quienes

³ Ibídem

⁴ Barragán, Almudena, Activistas y habitantes de comunidades afectadas por el Tren Maya denuncian nuevos daños ambientales, El País, 22 de marzo de 2023, disponible en https://elpais.com/mexico/2023-03-23/activistas-y-habitantes-de-comunidades-afectadas-por-el-tren-maya-denuncian-nuevos-danos-ambientales.html

⁵ Redacción, Ejército suspende obra del Tren Maya tras afectación al Estero de Chac, Aristegui Noticias, 9 de julio de 2023, disponible en https://aristeguinoticias.com/0907/mexico/ejercito-suspende-obra-del-tren-maya-tras-afectacion-al-estero-de-chac/





reconocieron que fue un error humano y que se "regañó" a la persona que lo cometió.⁶ Sin embargo de la revisión de la zona se tiene que se trata de una estructura completa con tubos en el estero, lo cual no corresponde a una acción aislada de una persona.

Si bien la autoridad se comprometió a suspender la obra en la zona, proporcionar información a una mesa de trabajo técnica para que especialistas locales realicen observaciones a fin de reducir los impactos negativos, a presentar una denuncia formal ante la Procuraduría Federal de Medio Ambiente y a crear comités permanentes de vigilancia con las comunidades⁷, es necesario que la SEDENA se haga responsable de los actos cometidos de forma irregular por su personal, que tienen como efecto graves afectaciones al medio ambiente.

Asimismo, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su párrafo quinto que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".

En este sentido es necesario que la SEDENA se haga responsable del daño ambiental ocasionado no sólo por el relleno del Estero de Chac, sino también por los cenotes que han sido rellenados, en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Conforme al artículo 1 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, se entiende por actividad administrativa irregular aquella que cause daño a bienes y derechos de particulares que no tengan obligación jurídica de soportar, en virtud de no existir causa justificada para legitimar el daño de que se trate, asimismo esta Ley prevé el procedimiento para que el Estado realice las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

_

⁶ Idem

⁷ Idem





Al respecto, si bien la Ley prevé que sean los afectados quienes mediante un procedimiento soliciten la indemnización correspondiente, en atención a que existe el reconocimiento de la actividad irregular por parte del Estado.

Asimismo, conforme al artículo 24 la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, las personas morales son responsables de los daños ocasionados por sus representantes, administradores, gerentes directores, empleados y quienes ejerzan dominio funcional de sus operaciones, o cuando ordenen o consientan la realización de las conductas dañosas.

En este sentido, si bien la SEDENA se comprometió a realizar las gestiones para realizar la denuncia correspondiente ante PROFEPA, es necesario que informe a las personas de las comunidades afectadas sobre los recursos legales disponibles para reparar el daño ambiental y las indemnizaciones necesarias.

Por tal razón, quienes integramos la Bancada Naranja creemos necesario que la SEDENA haga públicos los informes sobre los cenotes y esteros que han sido rellenados, así como el impacto ambiental de dichas obras y el avance en las obras de reparación del daño. Asimismo, es necesario que se brinde la asesoría jurídica a los pobladores de la zona cuyos derecho al medio ambiente ha sido vulnerado con las obras de relleno, a efecto de que estén en posibilidad de demandar la reparación del daño en términos de las leyes aplicables.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Defensa Nacional elaborar y publicar los informes sobre los cenotes





y esteros que han sido rellenados con motivo de la construcción del Tren Maya, así como el impacto ambiental de dichas obras y el avance en las obras de reparación del daño de forma periódica.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Titular Secretaría de la Defensa Nacional a brindar asesoría a las comunidades afectadas por la actividad irregular del Estado con motivo de la construcción del Tren Maya a efecto de que estén en posibilidades de solicitar la indemnización y reparación del daño en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

Diputado Jorge Álvarez Máynez

Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 11 de julio de 2023.